

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	(21) 266.532	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	22 Julio 1.982	

1 MAR. 1983

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(39) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A01K 39/01

(54) TITULO DE LA INVENCION
DOSIFICADOR DE PIENSO PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
BIG DUTCHMAN IBERICA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Carretera de Salou, Km. 5 REUS (Tarragona)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dosificador de pienso perfeccionado.

5 En la cria de animales enjaulados, la alimentación debe ser dosificada adecuadamente para que el desarrollo de aquellos animales sea controlado de cara a obtener el máximo rendimiento productivo.

10 La dosificación del pienso que constituye la alimentación de los animales, realizada de un modo manual, requiere la intervención directa de una persona con una dedicación periódica y regular, lo cual mermaría considerablemente las ganancias económicas de la instalación; por otra parte, en instalaciones de cierta envergadura, la dosificación manual es impracticable o serian precisas numerosas personas de
15 dicadas a tal finalidad.

Ante tales inconvenientes, resulta evidente que la solución ideal consiste en incorporar a la instalación un dispositivo automático que no requiera la intervención humana constante y que proporcione con regularidad la cantidad de pienso adecuada. Existen en el mercado del sector diversos aparatos encaminados a resolver la cuestión, no obstante, no obstante, los intentos que se han efectuado hasta la fecha, obedecen a un tipo de realización convencional según el estado actual de la técnica y no han aportado soluciones aptas para lograr los fines perseguidos por la invención que nos ocupa.
20 pa.

25 Asi pues con el propósito de ofrecer una solución ventajosa, eficaz y definitiva en el orden técnico y comercial, el dosificador de pienso que nos ocupa está especialmente ideado para garantizar una perfecta regulación de la can-
30

1 tidad de pienso proporcionada a cada una de las jaulas de la
instalación, siendo su principal y más notable característica
la simplicidad de sus componentes que colabora con la eficacia
del sistema y hacen de él un conjunto práctico y competitivo,
5 tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico-co
mercial.

A tal fin, el dosificador de pienso que nos ocupa es
del tipo que toma el pienso de una tolva que está dispuesta
transversalmente en un carro que avanza sobre un camino de ro
10 dadura solidario o perteneciente a la estructura en la que se
soporta una batería de jaulas. En las jaulas se han previsto
unas aberturas de acceso que están orientadas hacia unas cana
les que hacen las funciones de comederos, en cuyos comederos
desembocan unos conductos de distribución nacientes de la tol
15 va, a través de los cuales el pienso es conducido mediante u
na helicoide accionada por un electromotor.

Cada uno de los conductos distribuidores de pienso
está dotado de un terminal inclinado hacia la jaula correspon
20 diente, desembocando dicho terminal en un patín alojado y gua
do en el canal que hace las funciones de comedero. El patín
se desliza a lo largo de dicho comedero y se ajusta dimensio
nalmente a él para formar un cajón sin fondo, en donde los ta
biques transversales están provistos de sendas aberturas regu
lables por unas compuertas que dejan escapar el pienso en un
25 volúmen constante y de modo que ese volúmen sea independien
te de la velocidad y del sentido de avance del carro. El ter
minal está dotado de una boquilla cónica, bajo cuya boca de
salida se ha previsto un deflector.

30 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto has
ta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria

1 descriptiva y formando parte integrante de ella, dos hojas de
dibujos en las que de un modo simplificado y esquemático se
ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitati
vo de las posibilidades prácticas de realización.

5 En la figura 1 se representa una vista del perfil
del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales e-
lementos que constituyen el dosificador.

10 En la figura 2 se muestra una vista lateral del con-
junto, en la que es destacable la disposición del carro de la
tolva respecto a la batería de jaulas..

En la figura 3 aparece un detalle parcialmente sec-
cionado de uno de los terminales del dosificador, en el que
se pueden apreciar los distintos elementos que incorpora así
como su disposición respecto al comedero.

15 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1, -
tolva, 2 carro de la tolva, 3 camino de rodadura, 4 estructu
ra de la instalación, 5 batería de jaulas, 6 comederos, 7 con-
ductos distribuidores, 8 helicoides, 9 electromotor, 10 termi-
nal, 11 patín, 12, cajón sin fondo, 13, tabique transversal,
20 14, abertura regulable, 15 boquilla cónica y 16 deflector.

25 En la parte superior de la estructura 4 que susten-
ta las baterías de jaulas 5, se ha previsto un camino de roda-
dura 3 a lo largo del cual se desplaza el carro 2 que incor-
pora la tolva 1. Dicha tolva 1 se dispone transversalmente
respecto a las alineaciones que determinan las baterías de jau-
las 5 y de ella emergen los conductos 7 que constituyen los
distribuidores de pienso hacia los comederos 6, los cuales es-
tán constituidos por unos canales vinculados a las baterías de
jaulas 5.

30 Los conductos distribuidores 7 desembocan en termi-

1 nales 10 que están inclinados hacia los comederos 6, cada uno
 de dichos terminales 10 remata en una boquilla cónica 15 que
 incorpora en su extremo un patín 11 deslizando longitudinal-
 mente a lo largo del interior de los comederos 6 para consti-
 5 tuir una guía.

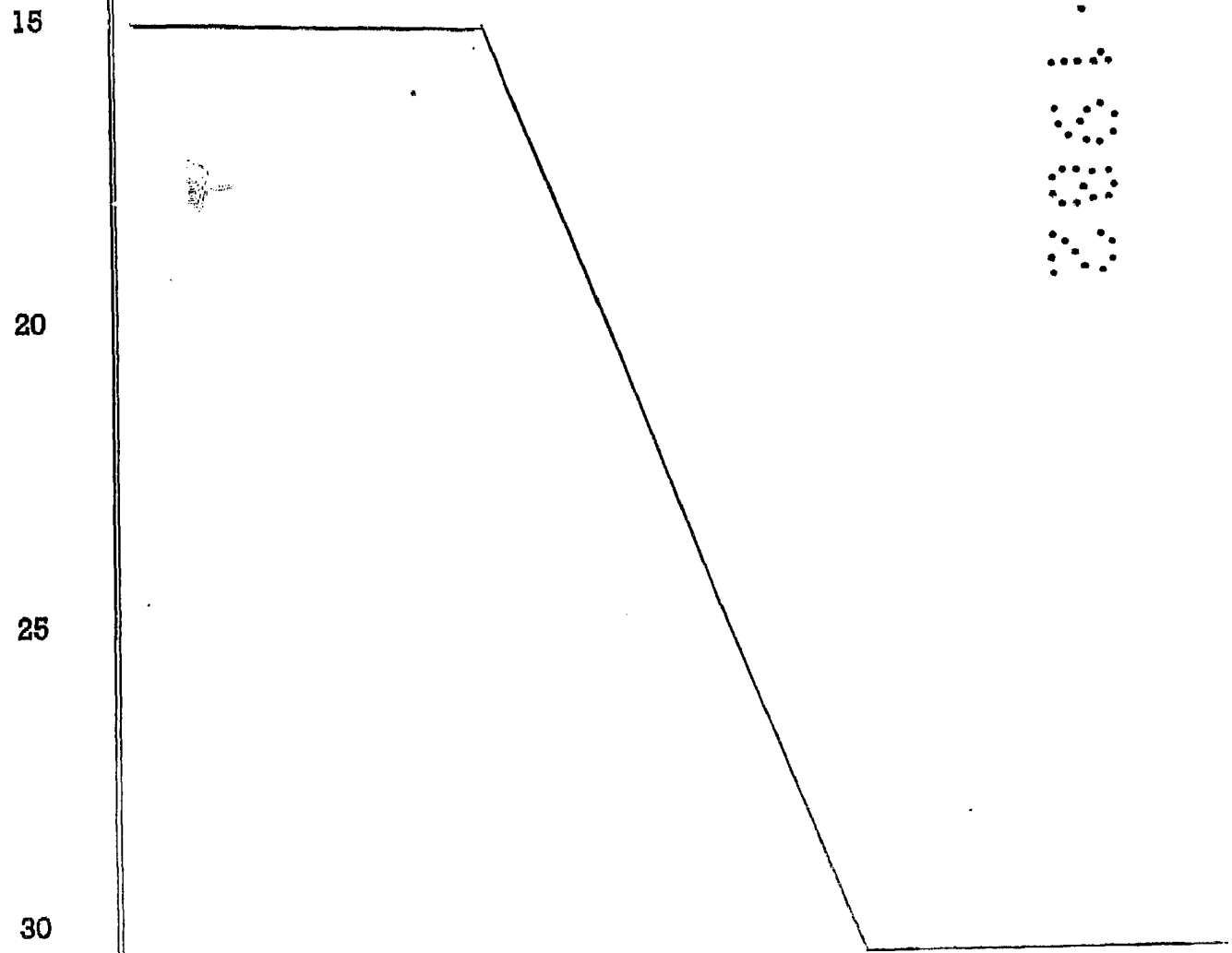
Los citados patines 11 incorporan un cajón 12 que
 no tiene ni tapa ni fondo y sus dos tabiques transversales 13
 están afectados por sendas aberturas 14, cuyas dimensiones es-
 tán reguladas mediante unas compuertas que controlan la can-
 10 tidad de pienso depositada en el comedero 6, de modo que la
 dosificación del pienso es independiente del sentido y de la
 velocidad de avance del carro.

La tolva 1 incorpora en su interior la helicoides 8
 que está accionada por el electromotor 9, constituyendo dicha
 15 helicoides 8 el medio alimentador del pienso hacia los comede-
 ros 6. El cajón 12 correspondiente va llenándose de pienso
 y al avanzar el carro 2, queda un reguero de pienso en el ca-
 nal que constituye el comedero 6 de cada una de las baterías
 de jaulas 5, el volumen del reguero es proporcional a las di-
 20 mensiones de las aberturas 14, no influyendo la velocidad con
 la que avanza el carro 2.

Entre la boquilla cónica 15 y el cajón 12 se inter-
 pone el deflector 16, que tiene por misión distribuir el pien-
 25 so dentro del cajón 12 de un modo más uniforme. Las dos ca-
 rreras del carro 2 son útiles, es decir, en ambos sentidos de
 avance del conjunto desplazable, se deposita pienso en los co-
 mederos 6, por ese motivo el cajón 12 incorpora aberturas 14
 reguladas por compuertas en los dos tabiques transversales 13.

De acuerdo con cuanto hemos expuesto en la presente
 30 memoria descriptiva y representada en los dibujos que la acom

1 pañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental apor-
tada por la invención, como consécuencia de las característi-
cas constitutivas del conjunto y a la distribución de los ele-
5 mentos que la componen, radica en proporcionar un perfecto con-
trol de la cantidad de pienso depositado en los comederos 6,
consiguiendo este control de un modo sencillo y eficaz a par-
tir de elementos económicos y de fácil mecanización; su insta-
lación resulta adecuada para granjas de una cierta envergadu-
10 ra, liberando a la empresa de realizar la dosificación de un
modo manual o mediante dispositivos que no garantizan una do-
sificación uniforme y constante. En definitiva, el especial
diseño del conjunto que nos ocupa, colabora a constituir un
dosificador práctico, competitivo y especialmente eficaz de
15 cara a la misión encomendada.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.-"DOSIFICADOR DE PIENSO PERFECCIONADO", que -
siendo del tipo que toma el pienso de una tolva, transversal -
mente dispuesta en un carro que avanza sobre un camino de ro-
dadura, solidario a una estructura en la que se soporta una -
5 batería de jaulas, en las que se prevén aberturas de acceso
orientadas hacia canales en función de comederos, en donde des-
de la tolva el pienso es distribuido por conductos hacia los
que el pienso es conducido mediante una helicoides accionada
por un electromotor, se caracteriza esencialmente porque ca-
10 da uno de los conductos distribuidores de pienso está dotado
de un terminal inclinado hacia la jaula, que desemboca en -
un patín alojado y guiado en el canal- comedero, cuyo patín
se desliza por dicho comedero y se ajusta dimensionalmente a
él formando un cajón sin fondo en donde los tabiques trans-
15 versales están provistos de sendas aberturas regulables por
compuerta que dejan escapar el pienso en un volumen constan-
te independientemente de la velocidad de avance y de su sen-
tido, estando el terminal dotado de una boquilla cónica bajo
cuya boca de salida se prevé un deflector.

20 2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"DOSIFICADOR DE PIENSO PERFECCIONADO".

25 Todo tal y como queda reivindicado en la presente
memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiada
s y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 de Julio 1.982

BERNARDO UNGRIA

P.P.

BIG DUTCHMAN IBERICA, S.A.

Fig. 1

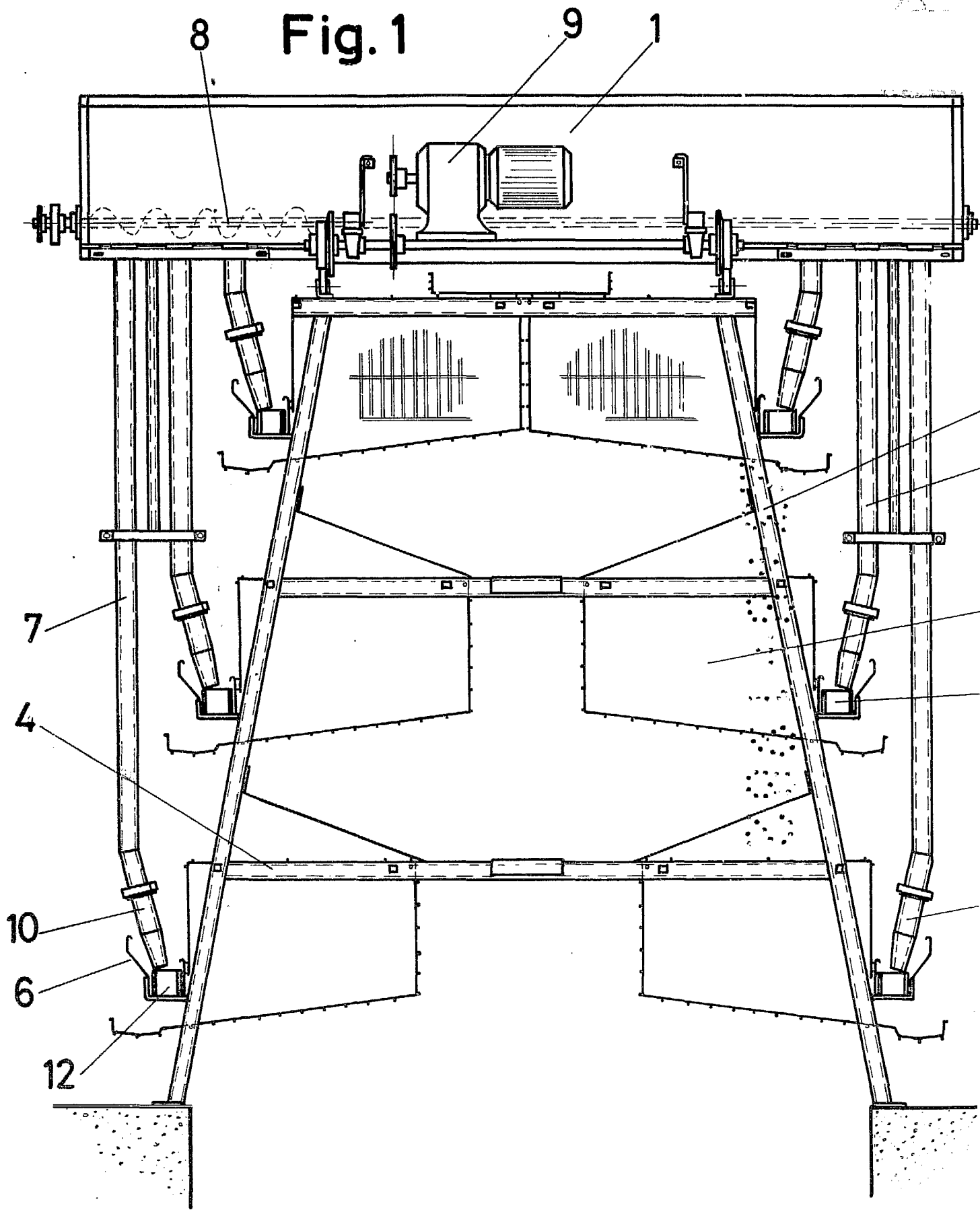
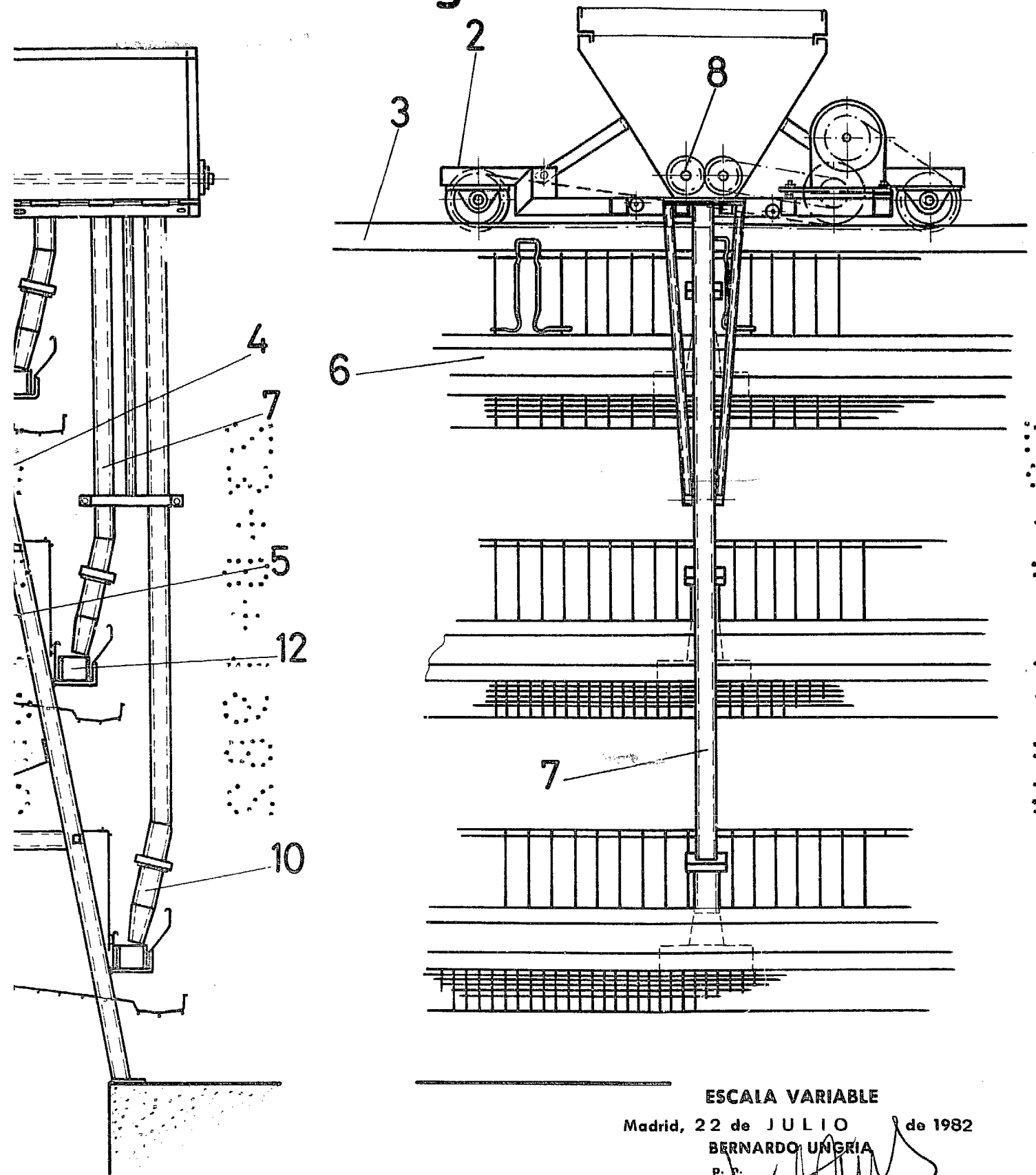


Fig. 2



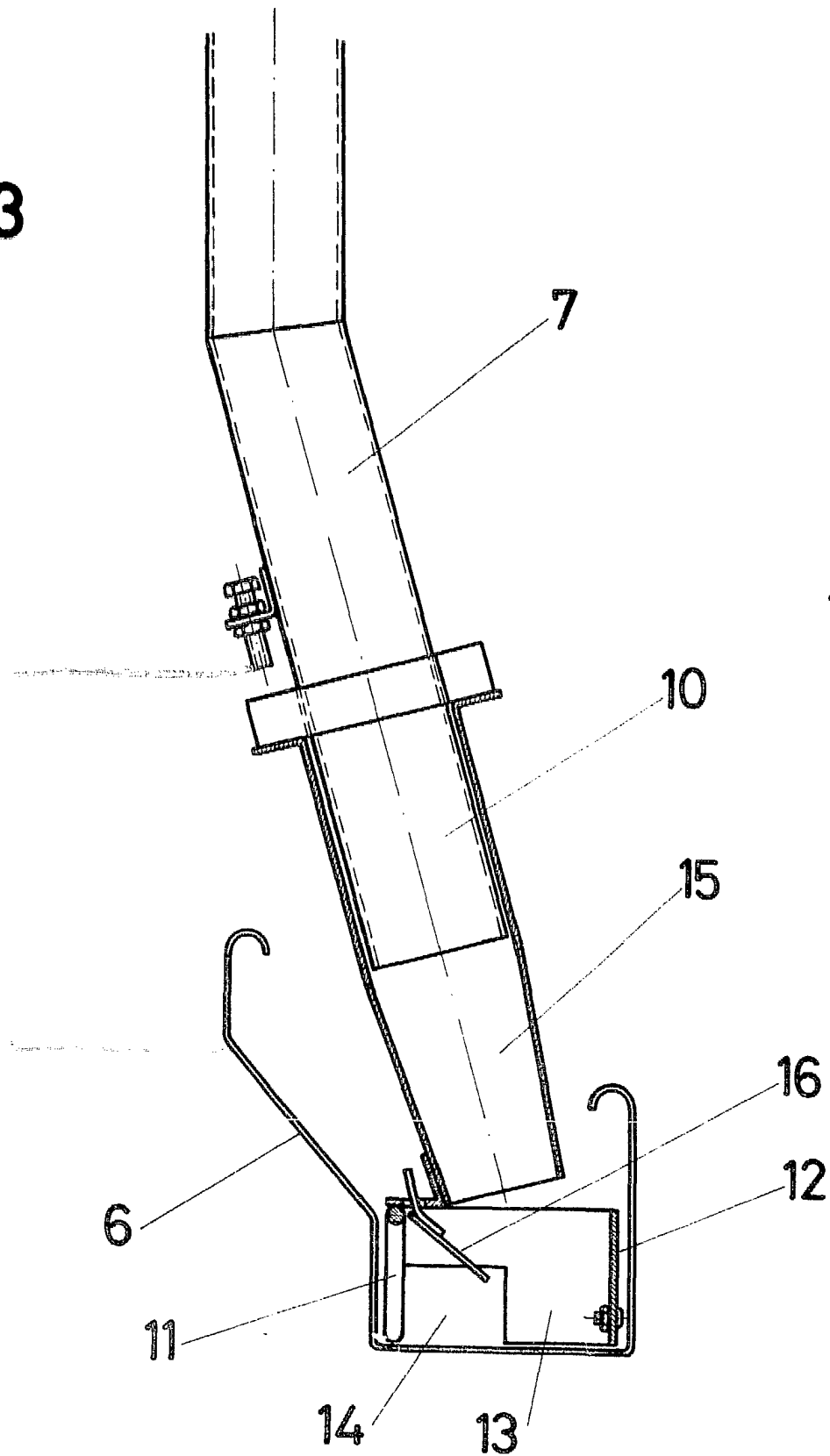
ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de JULIO de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

Fig. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 198

BERNARDO UNGRIA

p. p.